

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 299-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que las Directoras de Finanzas y Planificación, la Coordinadora IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, los Jefes del Departamento Administrativo y Sección de Compras y Contrataciones; y el Coordinador II del Departamento de Comunicación, con oficio de fecha 18 de agosto de 2021, someten a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la aprobación del procedimiento número 4.13A "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el procedimiento número 4.13A "CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO", que corre adjunto a este Acuerdo y pasa a formar parte del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral;

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y deberá hacerse del conocimiento de las dependencias involucradas;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de septiembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina

Magistrado Presidente

Dra. lyma Ellzabeth Palencia Orellana

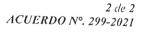
Magistrada Vocal Segundo

(Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

6a avenida 0-32 zona 2 Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2328-3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt









Tribunal Supremo Electoral

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

Mynor Eustodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

SUPREMO

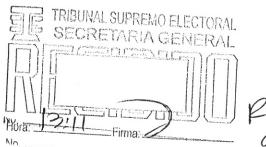
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General





Guatemala, 18 de agosto de 2021

MSc.
Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho



P.1331-202

Señor Secretario General:

Respetuosamente nos dirigimos a usted en atención a su oficio SGO-2880-07-2021, de fecha 01 de julio del año 2021 y recibido por los suscritos, el 5 de julio del año en curso, por medio del cual se instruye a las Directoras de Planificación y Finanzas, Encargada Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Administrativa-, a los Jefes del Departamento Administrativo, Sección de Compras y Departamento de Comunicación, para que se elabore el Manual de Contrataciones en el Extranjero y lo sometan a consideración del Pleno de Magistrados, asimismo por lo instruido en oficio SGO-3355-08-2021 de fecha 02 de agosto de 2021 en el sentido que se integre la Comisión, a lo cual se dio cumplimiento.

De conformidad con lo anterior, se adjunta el Procedimiento número 4.13A, "Contratación de Publicidad y medios de comunicación en el extranjero", elaborado por los que atendieron la convocatoria realizada y que firman al pie de la presente, con el apoyo del Licenciado José Emilio Líquez Arévalo, Auditor y la Licenciada Ingrid Lisseth Soto Carcúz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, a efecto de someterlo a conocimiento y resolución de la autoridad superior y de ser aprobado, el mismo sea agregado al Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral.

Di

...2/





Hoja 2

Es necesario indicar que esta Comisión está trabajando en un procedimiento adicional correspondiente a la adquisición o contratación de otros bienes o servicios en el extranjero, de manera general, el cual será remitido a la brevedad posible.

DIRECCIÓN

JPREMO.

Sin otro particular, nos suscribimos, deferentemente,

Licda. Amélida Pineda Yumán

Directora de Finanzas

Licda. Lilian Lisseth Medina Aguila Encargada del Despacho Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Ádministrativa-

Lic. Luis Gerardo Ramírez Departamento de Comunicación

Lic. Ever Alejandro Pérez Arriaza Jefe del Departamento Administrativo

Lic. José Rodolfo Godinez L Jefe de la Sección de Compras y

> Lic. José Rodolfo Godinez Lemus Jefe III Sección de Compras y Contrataciones Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN DE Licda. Ana Verónica Espinoza Directora de Planificación

Adjunto: - Lo indicado - Archivo

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLI EXTRANJERO	CIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL
Dependencia: Departamento Administrativo	4. Puesto funcional del responsable: Jefe(a) de Sección de Compras y Contrataciones
2. Departamento/Sección/Unidad: Sección de Compras y Contrataciones	5. Puesto nominal: Jefe(a) de Sección III
3. Ubicación física: Primer nivel, Sede Central, Tribunal Supremo Electoral	6. Puesto funcional del Jefe Inmediato: Jefe(a) del Departamento Administrativo

	RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD
	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	· ac Promocion VIIII	
/	Secretaría General	2.	Recibe documentación e instruye para que se emitan los Dictámenes Financiero y Jurídico correspondientes.
	Coordinación de Asuntos Jurídicos/Dirección de Finanzas	3.	Reciben expediente para emisión de dictámenes jurídico y financiero, lo trasladan a Secretaría General.
	Secretaría General	4.	Recibe expediente, registra y traslada al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.









	RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD @
	Pleno de Magistrados (as) del Tribunal Supremo Electoral	5.	Reciben, revisan y resuelven. Si considerana conveniente, aprueban el pedido y los términos de referencia y autorizan el inicio del proceso de contratación. Nombran a la Junta Receptora de Ofertas quienes calificarán si cumple con los Términos de Referencia. Los integrantes de la Junta serán: Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, Departamento de Comunicación, Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y devuelve.
	Secretaría General	6.	Recibe expediente, registra y traslada al Jefe(a) de la Sección de Compras y Contrataciones.
	Jefe(a) de la Sección de Compras y Contrataciones	7.	Recibe el expediente aprobado por el Pleno de Magistrados, elabora oficio a la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, requiriendo el listado de empresas especializadas en comunicación en el extranjero, con los datos generales de las mismas y traslada.
	Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero	8.	Recibe solicitud de la Sección de Compras y Contrataciones, responde a través de oficio y traslada.
Chan &	Jefe(a) de la Sección de Compras y Contrataciones	9.	Recibe información con el listado de las empresas para realizar la convocatoria por medio de comunicación electrónica para el envío de propuestas, con base a los términos de referencia, fijando fecha máxima para la recepción y traslada.
	Analista de Sección de Compras y Contrataciones	10.	Notifica a la Junta Receptora de Ofertas el lugar y fecha para realizar su función.

RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD C.
Junta Receptora de Ofertas	11.	En el lugar y fecha definidos recibe las ofertas de forma digital y en un término de cinco días hábiles, el cual podrá ser prorrogado de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, las analiza y evalúa, elabora acta de recepción en las hojas habilitadas por la Contraloría General de Cuentas, en la misma recomienda la oferta, que derivado del análisis y calificación, cumple con los términos de referencia; certifican el acta original y devuelven con oficio a la Sección de Compras y Contrataciones y traslada a Secretaría General expediente.
Secretaría General	12.	Recibe expediente, registra y traslada a la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, para la verificación que pueda corresponder.
Jefe (a) de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	13.	Recibe y verifica que los servicios ofertados sean los solicitados, informa sobre este aspecto a través de oficio y devuelve a Secretaría General.
	14.	Recibe el expediente, registra y revisa.
Secretaría General	15.	Si no es favorable la opinión de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, devuelve a la Junta Receptora de Ofertas, para su revisión y ratificación o rectificación. Regresa al paso No. 11 en lo que corresponda.
	16.	Si el informe de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero es favorable, continúa en el paso 17.
Pleno de Magistrados (as)	17.	Recibe, conoce, resuelve. Sí adjudica, designa a Notario habilitado que elaborará y protocolizará el respectivo Contrato y devuelve.

Les of

RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD
Secretaría General	18.	Recibe expediente y registra. Si la resolución es desfavorable para la contratación finaliza el procedimiento.
Secretaría General	19.	Si la resolución es favorable lo hace del conocimiento al Notario designado y continúa en el paso 20.
Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	20.	Recibe el expediente, confirma al oferente la selección de su propuesta. Le solicita el envío en original, de lo siguiente: a) Propuesta técnica y económica firmada; b) Fotocopia legalizada del pasaporte del país de origen del propietario o Representante Legal; c) Documento que acredite la legalidad de la empresa o su equivalente. En el caso de una entidad comercial o sociedad: I) Fotocopia legalizada del documento que acredite la existencia y legalidad o su equivalente en el país de origen II) Fotocopia legalizada del documento que acredite la representación legal debidamente inscrita o su equivalente en el país de origen; para ambos casos, certificación bancaria legalizada, que acredite el número y nombre de la cuenta, en la cual se deberá hacer la transferencia respectiva y demás documentos que se determinen en los Términos de Referencia. Todos los documentos deberán presentarse en idioma español o con traducción jurada, con pases de ley o apostillado, para poder ser protocolizados por Notario(a) en Guatemala y traslada.
Coordinación de Asuntos Jurídicos	21.	Recibe, revisa y traslada al Pleno de Magistrados a través de Secretaría General. Si no se encuentra completo regresa al paso 18 para lo que corresponda.
Secretaría General	22.	Recibe, registra y traslada.

The way

	RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD
		23.	Recibe el expediente, revisa, elabora Contrato y gestiona la suscripción del mismo.
	Notario(a) designado(a)	24.	Protocoliza el Contrato suscrito, extiende el primer testimonio, requiere la garantía de cumplimiento a través de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero y una vez recibida remite el expediente.
	Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos	25.	Recibe expediente y gestiona la aprobación del contrato por parte de la Autoridad Superior. Incorpora la aprobación al expediente y traslada copia del primer testimonio a la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero y a la Dirección de Finanzas. El expediente original lo traslada a la Sección de Compras y Contrataciones.
	Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	26.	Recibe copia del primer testimonio y traslada los materiales publicitarios necesarios para la ejecución del plan publicitario y/o carpeta creativa de imagen, presentación de destino y todo lo estipulado en el Contrato y Términos de Referencia a la empresa contratada en los tiempos establecidos por ambas partes.
kΥ	Dirección de Finanzas	27.	Recibe copia del primer testimonio, gestiona creación del número de identificación tributaria virtual y traslada a Coordinación de Asuntos Jurídicos.
*	Coordinación de Asuntos Jurídicos	28.	Registra el Contrato en la Contraloría General de Cuentas.
E. C.	Sección de Compras y Contrataciones	29.	Recibe expediente original, solicita al Pleno de Magistrados (as) nombramiento de las Comisiones Receptora y Liquidadora, elabora Orden de Compra, gestiona las autorizaciones correspondientes y resguarda el expediente durante la ejecución.
	(A) A		



RESPONSABLE	Paso No.	ACTIVIDAD	
Secretaría General	30.	Recibe, registra y traslada.	
Pleno de Magistrados (as)	31.	Recibe y nombra a las Comisiones Receptora y Liquidadora y traslada.	
Secretaría General	32.	Recibe y notifica a los integrantes de las Comisiones Receptora y Liquidadora.	
Comisiones Receptora y Liquidadora	33.	Recibe notificación y realizan los procedimientos correspondientes. Continúa en paso 35 y 37.	
Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	34. Solicita a la entidad contratad documentos para pago traducidos al español con sus respectivos pases siendo estos: a) Documentos de		
Comisión Receptora	35.	Elabora Acta de recepción, donde consta que recibió a conformidad el cumplimiento de los servicios contratados y traslada.	
Sección de Compras y Contrataciones	36.	Recibe el Acta de Recepción y documentos de soporte, los incorpora al expediente original, realiza procedimiento relacionado con Orden de Compra y traslada a la Dirección de Finanzas para pago de conformidad con lo establecido en el Manual respectivo.	
Comisión Liquidadora	37.	Con el Acta de Recepción final desarrollan el procedimiento correspondiente, establecido en el presente manual.	

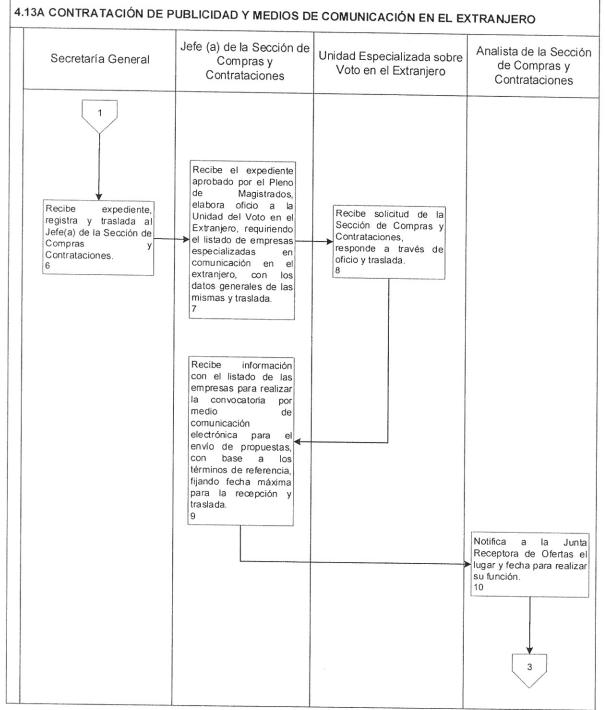




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Sección de Compras y Contrataciones

			EL EXTRANJERO
Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Secretaría General	Coordinación de Asuntos Jurídicos/ Dirección de Finanzas	Pleno de Magistrados (as del Tribunal Supremo Electoral
Elabora pedido de contratación de servicio de publicidad o medio de comunicación, con sus respectivos Términos de Referencia y Dictamen Técnico emitido por la Coordinación de Promoción y Divulgación Internacional con el visto bueno del Jefe(a) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero y traslada.	Recibe documentación e instruye para que se emitan los Dictámenes Financiero y Jurídico correspondientes. 2 Recibe expediente, registra y traslada al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral. 4	Reciben expediente para emisión de dictámenes jurídico y financiero, lo trasladan a Secretaría General.	Reciben, revisan y resuelven. Si consideran conveniente, aprueban e pedido y los términos de referencia y autorizan e inicio del proceso de contratación. Nombran a la Junta Receptora de Ofertas quienes calificarán si cumple con los Términos de Referencia. Los integrantes de la Junta serán: Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, Departamento de Comunicación, Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y devuelve. 5

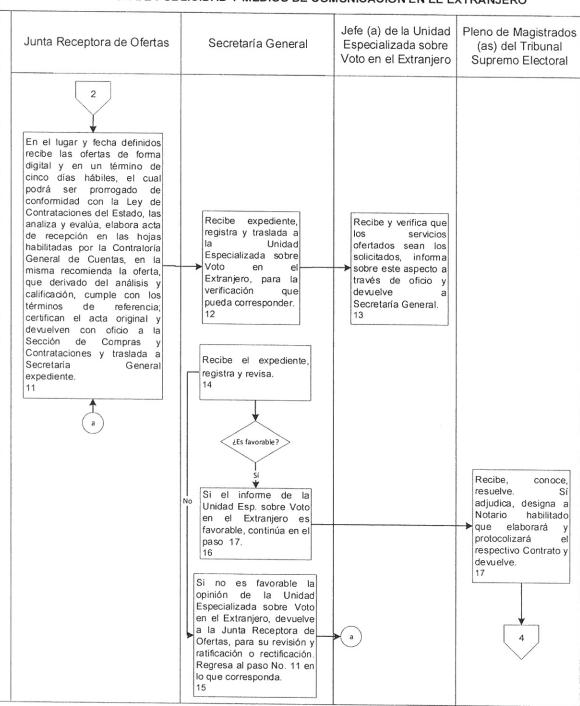






Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO



* A

GUPREMO ELECTORAL



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Sección de Compras y Contrataciones

Secretaría General	Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero	Coordinación de Asunto Jurídicos
Recibe expediente y registra. 18 Si la resolución es favorable lo hace del conocimiento al Notario designado y continúa en el paso 20. 19	Recibe el expediente, confirma al oferente la selección de su propuesta. Le solicita el envío en original, de lo siguiente: a) Propuesta técnica y económica firmada; b) Fotocopia legalizada del pasaporte del país de origen del propietario o Representante Legal; c) Documento que acredite la legalidad de la empresa o su equivalente. En el caso de una entidad comercial o sociedad: I) Fotocopia legalizada del documento que acredite la existencia y legalidad o su equivalente en el país de origen II) Fotocopia legalizada del documento que acredite la representación legal debidamente inscrita o su equivalente en el país de origen; para ambos casos, certificación bancaria legalizada, que acredite el número y nombre de la cuenta, en la cual se deberá hacer la transferencia respectiva y demás documentos que se determinen en los Términos de Referencia. Todos los documentos deberán presentarse en idioma español o con traducción jurada, con pases de ley o apostillado, para poder ser protocolizados por Notario(a) en Guatemala y traslada.	Recibe, revisa y traslada al Pleno de Magistrados a través de Secretaría General. Si no se encuentra completo regresa al paso 18 para lo que corresponda.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO

Secretaría General	Notario (a) designado (a)	Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos	Unidad Especializada so Voto en el Extranjero
Recibe, registra y traslada.	Recibe el expediente, revisa, elabora Contrato y gestiona la suscripción del mismo. 23 Protocoliza el Contrato suscrito, extiende el primer testimonio, requiere la garantía de cumplimiento a través de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero y una vez recibida remite el expediente. 24	Recibe expediente y gestiona la aprobación del contrato por parte de la Autoridad Superior. Incorpora la aprobación al expediente y traslada copia del primer testimonio a la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero y a la Dirección de Finanzas. El expediente original lo traslada a la Sección de Compras y Contrataciones. 25	Recibe copia del prime testimonio y traslada los materiales publicitarios necesarios para la ejecución del plar publicitario y/o carpeta creativa de imagen presentación de destino y todo lo estipulado en e Contrato y Términos de Referencia a la empresa contratada en los tiempos establecidos por ambas partes.

X

Par

W L



Director (a) de Finanzas	Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos	Sección de Compras y Contrataciones	Secretaría General
Recibe copia del primer testimonio, gestiona creación del número de identificación tributaria virtual y traslada a Coordinación de Asuntos Jurídicos. 27	Registra el Contrato en la Contraloría General de Cuentas. 28	Recibe expediente original, solicita al Pleno de Magistrados (as) nombramiento de las Comisiones Receptora y Liquidadora, elabora Orden de Compra, gestiona las autorizaciones correspondientes y resguarda el expediente durante la ejecución.	Recibe, registra y traslada.



Pleno de Magistrados (as)	Secretaría General	Comisiones Receptora y Liquidadora	Unidad Especializa sobre Voto en el Extranjero
Recibe y nombra a las Comisiones Receptora y Liquidadora y traslada.	Recibe y notifica a los integrantes de las Comisiones Receptora y Liquidadora.	Recibe notificación y realizan los procedimientos correspondientes. Continúa en paso 35 y 37.	Solicita a la ent contratada los docume para pago traducidos idioma español con respectivos pases de siendo estos: Documentos de sop establecidos en el Cont y en los Términos Referencia por los servi prestados por el contra y, b) Documento cont de soporte y traslada comisión Receptora.



Sección de Compras y Contrataciones

4.13A CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL EXTRANJERO

THE DISTRICT OF THE PROPERTY O		
Comisión Receptora	Sección de Compras y Contrataciones	Comisión Liquidadora
Elabora Acta de recepción, donde consta que recibió a conformidad el cumplimiento de los servicios contratados y traslada.	Recibe el Acta de Recepción y documentos de soporte, los incorpora al expediente original, realiza procedimiento relacionado con Orden de Compra y traslada a la Dirección de Finanzas para pago de conformidad con lo establecido en el Manual respectivo.	Con el Acta de Recepción final desarrollan el procedimiento correspondiente, establecido en el presente manual.

X

Ogh